



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN R 1084
(29 de diciembre de 2015)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública N° 28

EI RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y la resolución N° 1044 de 2015.

CONSIDERANDO:

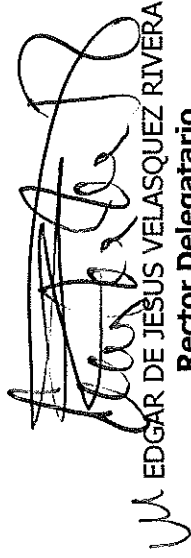
1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La institución mediante resolución R- 1027 del 14 de diciembre de 2015, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 014, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de compraventa de **TELEVISORES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADAS EN SANTANDER DE QUILICHAO Y POPAYAN CONFORME AL CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS.**
3. Dentro del plazo para presentar observaciones a los pliegos, la universidad no recibió solicitudes de aclaración a los pliegos.
4. El 21 de diciembre se publicó la adenda N° 1, la cual modificó los numerales 1.10, 2.3.2, 4.3, de los pliegos de condiciones
5. Al proceso de convocatoria pública la Universidad no recepción ofertas, para el proceso de convocatoria pública N° 28 de 2015.
6. Por lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector, declarar desierta la convocatoria pública N° 28 de 2015.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: *DECLARAR DESIERTA la convocatoria pública N° 028 de 2015, cuyo objeto es compraventa de TELEVISORES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADAS EN SANTANDER DE QUILICHAO Y POPAYAN CONFORME AL CUADRO DE DISTRIBUCION DE EQUIPOS.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA
Rector Delegatario

LCB/WMFP

